



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 138-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DE HUANCAVELICA:

Ha dado la Ordenanza Regional siguiente:

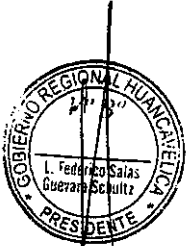
ORDENANZA REGIONAL QUE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAP) DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA, Y APRUEBA LA ESTRUCTURA ORGÁNICA, EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y CUADRO PARA ASIGNACIÓN DE PERSONAL (CAF) DE LAS GERENCIAS SUB REGIONALES.

Que, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con autonomía política, económica y administrativa teniendo por misión organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, comparativas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales para la contribución al desarrollo integral y sostenible de la región, sus normas y disposiciones se rigen por los principios de exclusividad, territorialidad, legalidad y simplificación administrativa.

Que, los literales a) y b) del artículo 15 de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establecen que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamente los asuntos materias de competencia del Gobierno Regional

Que mediante Ordenanza Regional Nº 102-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 17 de Octubre del año 2007, se aprobó declarar de interés regional la adopción de acciones necesarias orientadas a la modernización de la gestión pública del Pliego Gobierno Regional de Huancavelica, que comprenda la ejecución de los siguientes procesos: reestructuración orgánica, reorganización administrativa y de recursos humanos, reestructuración del sistema de planificación y modernización informática.

Que mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 29 de Diciembre del año 2007, se aprobó la nueva Estructura Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica y su Reglamento de Organización y Funciones y con Ordenanza Regional Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 13 de Noviembre del año 2008 se aprobó la modificación de la ESTRUCTURA ORGANICA Y EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA.







GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 138-GOB.REG-HVCA/CR


Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.



Que, mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR, de fecha 08 de Enero del año 2009, se aprueba el Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, ello de acuerdo a la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, que declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;



Que, dentro del citado contexto normativo y estando al Oficio Nº 008-2009/GOB.REG.HVCA/CIRO, de fecha 20 de Agosto del año 2009, que contiene el Informe Nº 007-2009-CIRO e Informe Nº 008-2009-CIRO, emanada de la Comisión de Implementación de la Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, precisando modificaciones a la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, previo trabajo coordinado y consensuado con diferentes sectores y niveles del Gobierno Regional; asimismo presentan la Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de las Gerencias Sub Regionales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytara y Tayacaja, subsanando las observaciones planteadas por el pleno del Consejo Regional, la misma que luego de su deliberación y debate, aprueba los documentos precitados.



Que, la nueva propuesta que presenta la Comisión de Implementación de Reestructuración Orgánica del Gobierno Regional de Huancavelica, respecto al Cuadro Para Asignación de Personal, aprobado mediante la Ordenanza Regional citada en el fundamento anterior, precisa la necesidad de aprobar el CAP, ROF y Estructura Orgánica por cada Unidad Ejecutora, constituidas estas por las Gerencias Sub Regionales de Acobamba, Angaraes, Castrovirreyna, Churcampa, Huaytara y Tayacaja; siendo necesario en efecto que la dinámica de funcionamiento del Gobierno Regional de Huancavelica, demanda que los instrumentos de Gestión son aprobados por Unidades Ejecutoras, con la finalidad de maximizar la modernización de la gestión pública del Pliego del Gobierno Regional de Huancavelica; en consecuencia el CAP aprobado mediante la Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR, que comprende el CAP de todo el Pliego Regional, debe ser modificado quedando comprendido en ello únicamente el CAP y ROF de la Sede Central constituido como Unidad Ejecutora y de los Dependencias Orgánicas que la componen.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 138-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.

Que, el Artículo 38º de la Ley 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece que las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia;

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y al Reglamento Interno del Consejo Regional; con el voto unánime de sus miembros,

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 104-GOB.REG.HVCA y modificado por Ordenanzas Regionales Nº 122-GOB.REG.HVCA/CR y 135-GOB.REG.HVCA/CR, el mismo que queda circunscrito a la Unidad Ejecutora Nº 001 - Sede Central y de las Dependencias Orgánicas que la componen, conforme al anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- APROBAR la modificación del Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 130-GOB.REG.HVCA/CR y modificado por Ordenanza Regional Nº 135-GOB.REG.HVCA/CR, el mismo que queda circunscrito a la Unidad Ejecutora Nº 001 - Sede Central y de las Dependencias Orgánicas que la componen, conforme al anexo 2 que forma parte integrante de la presente Ordenanza Regional.

ARTICULO TERCERO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 008 - Gerencia Sub Regional de Acobamba, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 3.

ARTICULO CUARTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 009 - Gerencia Sub Regional de Angaraes, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 4.





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ORDENANZA REGIONAL Nº 138-GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 28 de Agosto de 2009.



ARTICULO QUINTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 006 - Gerencia Sub Regional de Castrovirreyna, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 5.



ARTICULO SEXTO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 005 - Gerencia Sub Regional de Churcampa, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 6.

ARTICULO SÉPTIMO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 007 - Gerencia Sub Regional de Huaytara, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 7.

ARTICULO OCTAVO.- APROBAR la Nueva Estructura Orgánica, Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y Cuadro Para Asignación de Personal (CAP) de la Unidad Ejecutora Nº 002 - Gerencia Sub Regional de Tayacaja, las mismas que forman parte de la presente Ordenanza Regional como anexo 8.

ARTICULO NOVENO.- DÉJESE sin efecto las normas que se opongan a la presente Ordenanza Regional.

Comuníquese al señor Presidente del Gobierno Regional de Huancavelica para su promulgación.

En Huancavelica a los veintiocho días del mes de Agosto del dos mil nueve.

ABEL YANCE ORTIZ.
Consejero Delegado

POR TANTO:
Mando se Publique y cumpla.

Dado en la Sede del Gobierno Regional de Huancavelica, a los treinta y un días del mes de Agosto del año Dos Mil Nueve.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
L. Federico Salas Guevara Schultz
PRESIDENTE REGIONAL